Franqueo concertado

# Oficial oletin R

# DE LA PROVINCIA DE LEON

#### ASVERTENCIA OFICIAL

\$5.000 (6) 10/ 9700, Maridan y Boto to: Action the named del Bonnata An ernstigen ich ihritte, diegendriff कार के शहे के की कार्या के प्रश्नित के प्रश्नित के का mi de appete decimanamenta intella pi mo-Am de 15 mon Blentente.

Les, dispuistive polificies de particular 200 MONITORS asheriestes selected the near its every distribution, and dahe Sont Erusas obes See.

#### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

At Three he mi is Committed do in Mystenión provincial, a centro po-miles activadas similares el islamenta, colos puedas al seguestro y quince seccion di Cite, a los particulares, pagadas al estimien la suscripción. Los pagadas in terra de la ceptida de Jaria por libraisa del Giro mutuo, admi-ficación 10% sallos an las escaripsismos de trimestro. Y finisamente por la gracifes appendiente.

Los ayrandementes de manda provincia abonaria la suscripción con arregio a la cesale haceria en estrejar de la Comisión provincial publicada en los altreses de mio Bararia en estrejar de la Comisión provincial publicada en los altreses de mio Bararia en del publicada, del provincia con las altreses secuentes de mio Bararia de mala de possens al uño.

Hacero recite, vatabismos adultante de pueda.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán of-cialmente, asimismo engliquier anuncio concerniento el

cialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente a bervicio necional que dimans de las guismas, lo de in-terido particular provio el pago adelantado de vainte admitica de paesta por cada linas de insarción. Los anuncios e que hace referencia la circular de 10. Comisión provinciari, beaba 16 de delambre de 1906, es jumplimiento al seuerdo de la Diputación de 22 de no-viembre de dicho año, y cuya circular na ado publi-cada en los Bollettess Opiciales de 20 y 22 de diciona-hos va disado as abarquire con arreado a la taxión contra ya citado, se abouarán con arregio a la tarifa que en mencionados Bouhrman se inserta.

### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEIO DE MINISTROS

S. M. of Rey Don Alfonse XIII IQ, D. G.), S. M. in Reinn Dolla Victoria Engenia y SS. AA. RR. el Principo de Astarios o Infestos, con-Paries sin novoded on an importante

On Ignal bosolicie distretos b **Consis personas de la Anglesia Real** 

IGanto de Madrid dal die 16 de febre de 1922.)

#### MINISTERIO DEL TRABAJO

REAL OFFEN

limo. Sr.: Escergado el Instituto de Raformes Sociales per este Mialaterio da proceder a la prepareción de la reforma de los Regismentos vigentes en meterla de accidentes del trabajo, a fin de armonizacios con les disposiciones de la nueva ev de 10 de unero último, según presione el articulo 38 de la misma, y de acuerdo con la propuesta forraplada a este Ministerio por el mancionado Centro.

S. M. of Rey (Q. D. G.) so ha servido disponer que se abre ana leformación pública, por el plazo de un mes, que comenzerá a conterse desde e) dia 17 de) actual, para que las personus y entidades interesadas an aquella reforma, preden forsenter has consideraciones que estimen oportuas, dirigiéndolas por necrito e la Secretaria deneral del Instituto de Reformas Sociales; es în înteligencia de mas Mebrăn de Contraecse excinsivamente a las disposiciones regimmentaries que ban de ser dictades pera la aplicación de la citade ley.

Los Gobernadores civiles deberén inserter este disposición en los Boletines Oficiales de las provincles, inmediatamente de haber aparecido en la Gaceta, pare la mayor publicidad de la misma.

De Real ordeo lo digo a V. I. para su conocimiento y afectos.

Dios guarde a V. I. machos años. Madrid, 10 de febrero de 1922.-Matos.

Señor Subsecretatio de este Ministerio.

/Gaceta del día 18 de fabrero de 1920

Gobierno civil de la provincia

#### Circular

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, con feche de boy, ap circular tajegráfica, des comunica lo signiente:

«El Sr. Ministro de la Guerra, de Real orden, se dirige a este Ministerio significando la conveniencia de que se ordene a V. S. exciter al coto de los Alcaldes y fuerzas de la Guardie civil, a fin de que violles v se carcioren, éstos, de si los individuos pertenecientes al Ejército de Africa que, procedentes de los hospitales, marchan con licencia a sus cesas para convalecer, y que, al ester próxima aquélia a su terminación, remitan los Aicaides de la locuilded donds so encountran, certificados facultativos expresendo que, ain riesgo de agravación en sus dojancias, les marmiten incorporarse e los hospitales militares más próximos: si son exectes dichas dolencies age padecen for referidos individuos y comuniques e las autoridades militares respectives, los resultados de les indicadas averiganciones,»

Lo que se hace público en este petiódico oficial para conocimento de los Srag. Alcaldes y demás autoridades a qua se reflere; previniéndoles remitan directamente al seftor Gobernador militar de esta plaza, os datos a que la circular se reflere León 16 de febrero de 1922.

> El Cohernadar José López

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

#### Circular

El Exemo, Sr. Ministro de la Gobernación, por telégrafo, me comunica lo signiente:

«Próximes les festividades del Carneval, recuerdo a V. S., para que la hege compile, que se halla vigente la Real orden-circular da 13 de enero del año próximo pasado, cuva parte dispositive es la siguiente:

4S. M. at Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que par los Gobernadores civies de las provincias, se dicton les órdenes que estimon aportunas, a fin de que se interrumpa lo menos posible la vida normal de las poblaciones, y se prohiba la circulación de máscares con cereta puesta por las vies públices: órdenes que comunicarán igualmente a los Alcaldes de los pueblos que por su jarportancia o cuelquier otra circunstancia, 481 men convenientes, coordisendo en lo posible el cumplimiento de este disposición con las que contengan las Ordenanzas municipales de les respectives localidades; pero sin que les de detes, el les costumbres jocales, puedan prevalecer, por tratarse de una disposición de carácter general, estimando preferible la celebración de las flestas en locales. cerrados o en paseos y parajes suscaptibles de per ecotados, »

En su consecuencia, l'amo la atención de todos los Svas. Alceidas pera la debida observancia de la citada Real order, excitando sa calo y al de todos los dependiceses de mi datoridad, a fin de que en las préximas festividedes del Carnaval, cumpian lo dispussio en la misma e impiden y corrifan les infracciones. dándome cuenta de las medides adoptedas, para los efectos opertunos,

León 16 de fabrero de 1922,

Ki Gaberneder. José López Boullosa

#### SANIDAD

Circular

En reciente circular telegráfica del Exemo. Se. Ministro de la Gobernsción, se reitera prohibición, ya consignada en los Reglamentos sanitarios, de envolver en papeles impresos y enipepeles usados, las aubatancias elimenticias.

Como tai prohibición se funda es el grave peligro que tal práctice puede treer para la sajud pública, he de liamer la stencion de los Alcaides y demás dependientes y adentes de la Antoridad, para que vigiles los marcados y puestos públicos de venta de alimentos, al objeto de eviter que practica ten nociva sigaimperando.

No divideran cuento se considua en los articulos 201 el 209 de la Instrucción general de Sanidad y en el erticulo 595 del Código penal, para el castigo de los transgrazores, que habien de aplicarse con todo rigor. con el fin de conseguir sea cumplido cuanto en la presente queda consignado.

Lede 16 4e febrero de 1922. In Gobernador. José Lopez

MINAS

#### Anuncie

Habiendo side selicitates por des Luis M. del Palaciu y de Valasco, veciso de Portugaleta (Vizcaya), sea senie pertanencias para la mina de arcilla que se conocerá con el nom-

bre de Codiciada, silas en terreno ? de los montes de Ucrdo y Velguiña, del término de Torel de los Vados. Avantemiento de Villadecenos. Y slando las arcillas sustancias comprendides en la 2 aveción según ze indice en el art. 3.º del Decreto-Lau de Bases de 29 de diciembre de 1868, y debiendo, actes do ser concedida su explotación, ser notificado al dueño del terrano solicitado, por si creyera conveniente él exploter. ias, n io que tiene preferente dero-cho, según el art. 8.º del clisão Decrete-Ley do Bases, en compilmiento de lo que dispone el art. 9.º del vigante Reglamento para el réglmen de la mineria, sa notifica a la lunta sóministrativa del pueblo de Toral de los Vados, si que pertenecen los terrenos de los montes Ucedo y Vilguiña, para que como due-hos de la superficie solicitada, menification of an abilden a hyper par au caenta la exploteción de las indicadas arcillas, o en otro caro, excongen les rezones en que fundan la negative a que explote el solicitante.

El scuerdo de diche lunta admipistrativa deba comunicatso a esta fafatura en el plazo de dulyce dies. u partir de la publicación de esta netificación en al Bolevin Opicial. do la proticcia: entendiéndose osa de no bacerio así, dicho pueblo nenpieterio de los turrenos solicitados. sanuncia a la explotación de diche

Luón 9 de fabrero de 1922 -- El Ingeniero Jefe, M. Lopez-Doriga.

#### CIRCULAR

Para conocimiento de los ganaderos de la provincia, us hace sabar por la presente qua a partir de las faches que a continuación se incican, quedan obiertas al público les les de Estado que también se relectoran:

Parade de León, 3 sementales, se abrité el 20 de fabrero.

Idem de Geres, 2 idem, idem del 10 al 20 de merzo.

idem de Almenzs. 2 idem, idem del 5 al 15 de Idem. ldem de Gredefes, 2 idem, idam dai

5 al 15 de idem. idens de Valencia de Don Juan, 2 idem, idem del 5 el 15 de idem. idem de Sebagún, 2 idem, idem del

5 ei 15 de idem. Idem de Le Bañeza, 5 idoro, idera del 5 et 15 de laum.

Luón 13 de febraro de 1922.--El Comandante Dalegedo, José Pérez

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaria & gobierno Lista de los aspirantes a cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudos:

En el partido de Asiorga D. José Franco Pranco, a Juez de Santa Marina del Rey.

En el partido de La Vecilin D. Biles Castañón Rodriguez, 400

Candido Muniz Alvarez y D. Alvaro Garcín González, a Juez de Ro-

D. José de la Sierra López y don : Juan Francisco Alverez Diez, a jusz po Veiderreuge.

En el partido de León D. Juan Sánchez Revero, a luez suplente de Gradafes.

D. Midual Rodriduez Garcia, a Piscal de San Andrés del Rebanedo.

En el partido de Ponferrada D. Martin Palacio Alvarez, a lunz.

de Castropadame. En el partido de Riaño

D. Antonio del Bianco Pernández. a Piscal de Pozada de Valdeón.

En el parlido de Sahagán D. Alejandro Medina Conde y doz Nicolas Salazar Huerde, a logg supiente de Almanza.

> En el partido de Valencia de Don Jaan

D. Mignel Alvarez Padierna, a Juez supiente de Cabraros dal Río.

D. Luciado García Navarro y don Justo Calzada Carpintoro, a Juez de Valderas.

En el gartido de Villafrance del Bierzo

D. Garardo Neira Parnández v D. José Pernandez González, a Juaz aupiente de Cacabales.

Lo que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente a los efectos de la regle 5." del art. 5.º de la Lay de 5 de agosto de 1907.

Valirdollá 10 de fabrero de 1999. El Secretario de gobierno, Ricardo Vázduez-Illá.

#### OPICINAS DE HACIENDA

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LESN

#### Asuncia

En las certificaciones de descubiertos expedidas por la Toneduria de Libros de la intervención de Hacienda y por los Liquidadores del impuesto de derechos reales, se he dictado por esta Tesoraria, la sigulante

\*Providencia.--Con arregio-a lo dispuesto en al párrato 3.º det articulo 50 de la instrucción de 26 de april de 1900, se declara incursos en el 5 por 100 del primar grado de apremio, a los individade comprasdidos en la riguiente relación. Procédasa a hacer efectivo si dascublarto en la forma que determi-nas los capítulos IV y VI de la citade Instrucción, devengendo el funcionario encargado de su tramitación, les recergos correspondientes al grado de ejecución que practique. más los gastos que se ocusiones en la formación de los expedientes.

Ari lo proveo, mando y firmo se Lado, a 21 de essero de 1972.= El Tesorero de Hacienda, M. Domignez (16.)
Lo que se publice en el Borryin

Original de le provincie para cono-cimiento de los interesados y en cumplimiento de 10 dispuesto en el art. 51 de la repetida instrucción. Laón, 21 de enrao de 1922.⇒ El Tesorero de Hacienda, M. Do-

minging Gii.

Roladón que so elta				
NOMBRE DEL DEUDOR	DOMIGILIO	CONCRPTO	IMPORTI Plaz. Cla	
Mariino Lorenzo Alonso	Langre	Derechos reales	28 69	
Saturnino Alonso Disz	.  -	*	46 26	
Ignacio Rodriguez			40 73 88 05	
Maris Alfonso.	.}		4 3	
Maria Barreiro Aifonso Farmina Barreiro Alfonso		:	12 59	
Isabel Barreiro A fonso Inccencia Barreiro Alfonso.	•	;	12 52	
Inccencia Berreiro Alfonso. Valentina Barreiro Alfonso.			12 52 12 51	
Ramona Barreiro Arfonso		1	12 52	
Atliana Alvarez Alvarez Budosia Alvarez Alvarez		:	1 19   1 04	
Padro A'varez Alvarez	<b>{</b> •		1 04	
Ubaldo Alfarez Alvarez María Alvarez Alonso			1 04 3 66	
Pelicidad Alverez Alonso	•	•	3 66	
Vicente Alvarez Alonso    Josefa Alvarez Alonso,	1		3 66 3 66	
Antonia Alvarez Alonzo	ì >	•	3 68	
Baldomero Mariinez Alonzo Morcedes Martillez Alonso.		} ;	2 41 2 41	
Mentiol Martinez Alonso		•	2 41	
Aveilne Martinez Alonso Generose Martinez Alonso.	1 :	! !	2 41 2 41	
Obdella Martinez Alonso	,		9 41	
Prencisco dei Riego Mieigo.	Trabajo Cemino	Aiconoles:multe   Utilisades	100 • 2.370 •	
Sdad, Hullwras dei Cea Andrés Isari. Va'antia Léoez. Bertolomé Goozález. M. rozilno Snárez.	Bilbao	Mines: Capen	432 •	
Valentia Légez	Arroyal (Carabaca)	:	120 ×	
Marcellno Suárez	Le Corolla		1.200	
Dathing Deleto	Kembibak	;	52 »	
Pelayo Largo,	Terenilla		80. >	
José Vázquez Pelayo Largo, Sdad, Stephens, Colsa y C.* Availno Méndez	Schredelo-Torono	•	1.350 •	
Rafeel Orejas	(S. Migual Dueñas)	•	2.052 .	
			132 .	
José Maria Radriguez	Santa Lucia	•	112 s 389 12	
José Mario Radriguez Pedro Luis Eigla José Garcia	Ponfarrada	, l	120	
Pernando Guttérraz.  Daniel Garcia  Maximino Moro	Laón	, ,	40 ·	
Meximing Maro	Robies		13 20	
Devid Diaz Vuelta Bonifacio Rodriguez	Bembibre		96 410	
Mariago Douez Berrueta	,		672 »	
Ignacio Garcia Fernández . José Fernández Go: zález	Corgosto	: 1	288	
Refuel González Llorente.	Blibao	; {	444 >	
Jose Fernances Go zalez. Refset González Llorente. José Antonio Diez  Edeardo Remos Modrofie y Arrista Manuel Pidalgo Mata Jerénimo Dufila Jonguin Suárez.	Bibao		1.020	
Modrofio y Arrista	Vigo.	3	344 » 208 »	
Jerénimo Dufila	L9óп	a	208 »	
Jonquin Suárez Prancisco Fernández Gatino	Rioseco de Tapia.	; ]	96 »	
Anoni Maitran	Unichard de Table···	• ]	98 >	
Marke' Caballo Pernandez	Caposiisa de Abajoj Barrio de las Calus, l		536 »	
Pablo de Lera Sierra Timoteo Parendeza Laurezno Ramos Pozo	Puentes Peñacorada	•	80 .	
Laureano Kamos Fozo Valeriano Spárez Rabanal	Ste. Merie Fideredo	•	68 s	
Velerieno Suárez Rabanal Felipe Ramón González	Vega de Espinareda		78 .	
Vicante Crecente González Pablán Alvarez Rafael Muñoz Herrero	Riocestrilio	;	120	
		,	200 s	
Domisgo Epsiza	Slibeo		97 64	
Alejandro Pisén	Valmaseda,	;	100 » 200 »	
Isidoro Diez Fernandez  Domisgo Epsiza  Alejandro Pisén  Crascencio Mendoza  Leomardo García  Alvaro Lápez  Pedro Segura Morán  Rufasi Alvaroz	Sobsepolie		150 >	
Alvaro Lépez	Vega de Espisiciode Quintane		355 52 24 ×	
Refer Alvarez	La Ribera Polgoso.	•	64 >	
David Fiórez Saturnino de Achucuno Leopoldo de Mate	Cistierna		39 ·	
Legpoldo de Mate	La Bañeza,		252 .	
Pedro Alonso y Alonso Maximino Browner Advance Alonso López	Antorga ,		405	
ابير، Ligez عستمار عنسته	b:mp.Dig	2 1	520 <u> </u>	

NOMBRE DEL DEUDOR	DONIGITIO		IMPORTA Plas. Cla
Mariana Alvarez Acevedo. Angel Meión Cembranos. Leandro Suerez Sinforieno Corezaias. Belbino Rodríguez Guillermo Vales.	L≖ôa Vigo, Bajboa Vijiafranca Bierzo,.	•	108 144 2.040 276 300 576

Luán, 21 do anero de 1922.—El Tesorero de Haclenda, M. Domínguez Gi.

#### **AVUNTAMIENTOS**

Alcaldia constitucional de León

Acordado por el Exemo. Ayuntamiento, en sesión de 10 de febrero de 1922, el derribo de la casa número 8 de la calle de las Barilles, en virtud de excediante de esproplación forzosa, se acuncia al pública que el día 2 de marzo próximo, a las deca de le mension, es celebrará en el saida de sesiones del excelentístimo Ayuntamiento, concurso por pilego se cerrador para la sejudicación de dicha obra de derribo, cuyo pilego de condiciones obra de manífiesto en la oficina de la Secretaria municipal.

León 15 de febraro de 1922.—El Alcalde, I. Alfagema,

#### Alcaldia constitucional de La Beficza

Desconociéndose el paradaro de los mozos del actuel reemplazo, Calmitro Peláez Martínez, hijo de Claudio y de Sabine; Manuel Rovieries, Manjós, de Agustíu y es Honorius; Jam Jiménez Jiménez, de Manuel y Consolación, y Nomesto Parnández San Millán, de Edmundo y Gregoria, se les cital por el presente a comparacer en esta Casa Consisterial los días 19 del conteniary 5 de merzo próximo, en que han de tener lugar las operaciones de quotas; bejo apercibimiento de sar declarados prófugos.

La Balleza 15 de febrero de 1922. El Alcaldo, Il fotenso Abastas.

#### Alcaldia constitucional de Destriana

En la Secretaria de este Áyuntamianto se hallan expuesos se público para su examen y formular rectamaciones, los documentos que de expresan, formados para el económico de 1922 a 25:

El prarupuesto municipal y padrón de cédulas persenses, por espacio de quince dies.

La matricula industrial, cor espacio de diez.

El repetto de rústica y lista de urbana fizcal, por el de ocho.

Dastriana 13 de fescero de 1922. El Teciente Alcaide, Trinitario Bercieno.

#### Alcaldia constitucional de Santiagomilias

En el alistamiento de mozos formado en este Ayunemnianto pera el reemplazo del Elército del año en curso, han sido incluidos, entre otros, for spicios due a continuación se indican, nacidos en este Municipio el 1901, cuyo paradero ectual, lo mismo que el de sas padres, se ignora. Por tanto, se les cita por el prasepte a fin de que comparezcan ente esta Avuntamiento en los dias 19 de los corrientes, siete de la maffena; el 5 y 19 de marzo próximo, a les ocho y diez de la misma, respectivamente, fachas en que tendién leger los actos del sorteo, clasificación de soldedor y fello de les excepciones y exclusiones alegades, en su caso. por los lateresados, no respuites en el acto de la clasificación y declaración de soldados, o en otro caso, autoricen persona que lo haga en su nombre o se accien a los baneficios que los concede el articulo 108 de la viganto lev de Reciptamiento: apercibidos que de no verificacio esf. les parará el perjuicio y responsabilidan a qici hubiste lagar.

Mozos que se citan
Regello Santos Garcia de Cebo,
hijo legitimo de Antonio y Maria
Mantaja.

Igascio-Nicsnor Priato Calada, de Valentin y Marta.

Simón Martinez da Vega, do Joré y Maria Ana.

Justo Mata Prade, de Atanasio y Josefa.

Santisgomilias 8 de fabrero de 1922.—El Alcalde, Josquin Fernández.

## Alcaldia constitucional a

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del actual reemplazo. los mozos comprendidas en el alistamiento del mismo en este Ayuntamienta, yique a contineación se relacionan, se les cita para qua compactegan ente esde Cquetatorial en los dista 19 de febrero y de merzo prástimo, en que teudrán lugar el sorteo y clasificación de scildados, inspectivamente.

Mozos que se citan Secundino Garcia Valbuena, bijo de Actonio y Biblana.

lidefonso Alvarez González, da á Prollán y Josefa. Isidoro Olez y Diez, de Quintin y

Pelicia. José Maria López Fiecha, de Dámaso y R imusida.

Pedro Rivero González, de Celedonio y Encurnación.

Garreto 15 de febrero de 1922.— El Atcalde, Diego Biesco.

#### Alcaldia constitucional de Villares de Orbigo

incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplaza del Ejército del efia ectual, los mozos que a continueción se relacionan, e ignorándose su paradero, se los cita por el presente anuncio pera que comparezcan por ci o par parsona que lagalmente les represente en la Casa Consistorial de este Ayantamiento, a los actos del sorteo y cissificación de soldedos, que tendrán logar en los dias 19 del mes de febrero y 5 de murzo, a les ocho de la meñana; advirtiéndoles que de no presentarse, los parara el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan
Emiliaso Dominguez Garcia, hijo
de Ambrosto y Martina.
Cacillo González Alvarez, de Mas

nuel y Maria. Villares 29 de enero de 1929. El Alcalde, Miguel Prieto.

#### Alcaldia constitucional de Sariegos

inciuldo en el alistamiento de este Municipio para el reempiazo actual, el mozo Benjemin Angel Alvarez Garcia, hilo de Polonia Alvarez Garcia, hilo de Polonia Alvarez Garcia, hilo de Polonia Alvarez Garcia, el igaorândose el paradero
de ambos, es les cita por resedio del
presente para que comparezcan a
los actos del sosteo y ciasticación
y dectaración de soldados, que tendrán logar en la Casa Consistorial
los días 19 de faberro, a las siste
hores, y el 5 de marzo, a las ocho
de la mañana; pues de lo contrario,
se parará el parjulcio consiguiente,

Sariegos 10 da febrero de 1922. El Alcalde, Bernabé González.

#### Alcaldía constitucional de Villamandan

Según me comunica el vecino de esta ville. D. Ramón Torsi Alvarez, el día 9 del corriente, y vintendo del mercado de Valencia de Don Juan, se la extravió una vaca de unos ocho años, exada regular, peto castaño sur y occuro; tiene mucho vientre, y pesapá lunta 140 lilos, o senti de 12 a 15 errobas.

Ruego, por tento, que de tener conocimiento de ella, des cuenta a esta Atcaidía.

Villematián 12 de febrero de 1982. Bl Alcalda, A. Almazara.

### Alcaldia constitucional de

Por hallerse incluido en el alieta-i miento de este Municipio pera el reemplazo del año actual, el moza nacido en el mismo Estoban Carriza. Carrizo, hijo de Antonio y Modesta, residentes en el mismo, e ignorándose su actual paradaro, se le cita per medio del presente para que concurra a los actos del sorten. y de la clasificación y declaración desoldedos, los cueles tendrán lugaron las Consistoriales de leste Aventemiento en los dies 19 del mas actual y el 5 de marzo próximo, respectivamente; praviniéndole que de no comparecer o fustificar habitalo. hecho en otro Municipio o Comalado, por medio de la documentación correspondiente, será declarado prófugo, sufriendo los demin perjuicios a que habiero lugar.

Turcis 15 de fabrero de 1922.—; El Alcalde, Victorino Delár.

#### Alcaldia constitucional de Toreno

incinidos en el alistemicato de este Municipio para el reemplazo actuel, los mozos que al final se relecionan, y no habiendo comparecido: -obnimun e rotos esque el ompula e se el paradero de los mismos, se les cits por medio dai prasente parm que por si o por mailo de representanta leggi, comparezcan en esta Casa Consistorial for dias 19 del corriento mes y 5 de marzo próximo. para asiatir al acto de sorteo y clasificación y declaración de sendados. respectivamente; sávirtiéndoles que de no comparecer. Jes parerà el perjuiclo a que haya lugar.

Macios que se citan Ramiro Diez Rubial, hijo de Manuel Tudesia.

Antonio Gundin Caivo, de Manual y Castron

Antonio Gómaz Gómez, de Francisco y Baltasara. Pedro González Arias, de Emeterio

y Francisch.
Refael Calvo Rubiel, de Amendo y

Eleira.
Torano 13 de fabraro da 1922.—
El Aicalda, Manuel González.

#### Alcaldia constitucional de Valderrey

Se ha presentado ante mi autorided D.ª Torensa Penada Román, vacina de Guevas, manifestando que el dia 2 dei aciusi desaparació sa hijo Protién Prieto Posada, de 17 años de edad, de poca carinara; viste traja de pana negra, boina anna y almadrellas con alpargana.

Seruege a todas les autoridedes probedes a m buson y espiera del expressão joven, y caso de ser habido, to porgan a disposición de esta Alcaldia, para entregársatio a la madre, que to reclama.

Valderrey 8 de febrero de 1922. El Alcelde, Fernando Martinez.

#### Alcaldia constitucional de Sancedo

Los repartimientos de rástica y pecceria y listas de udificios y soleres, del ejercicio de 1922 a 25, y presupuesto ordinario del mismo ejercicio, se hellan expuestos al público en la Secretaria del Ayustamiento: per ocho dias los primeros, y 15 el último, pera oir reclamacioses.

Ocero, término municipal de Sencado, 11 de fabrero de 1922,—El Alcaldo, Antonio Alverez.

#### Alcaldía constitucional de Villamandos

Se hallan expuestor al público en la Secretaria de esta Ayuntamiento viurante el plezo reglamentario, para oir reclamaciones, el presupuanto municipal ordinerio, el repartimiento de la contribución territorial istes de edificios y solares, matricula industrial y padrón de céculas personales, y que han de regir para el ajercicio próximo de 1922 a 25.

Villemendos 12 de fabrero de 1922.—El Alcalde, Sentisgo Loren-

#### Alcaldia constitucional de Escobar de Campos

Formadas las cuentas municipates de este Ayantemiento, correspondientes al eño de 1920 a 21, seisallen expuestas el público en la Secretaria municipal por espacio de quince dies, para que pueden ser exeminados por cuantas personas lo consideran perfinente.

Excobar de Campos 8 de febrero da 1922.=El Alcalde, Fortunato Cid.

Don José Maria Diez y Diaz, Juez de instrucción Marias de Paredes. Por el prezente adicto, que se ex-

Por el presente edicto, que se explde en méritor del numarlo número 125, de 1921, por sustracción de sen par de pendientes de oro, se cita a nua tal Maria, que es natural de Polgueros, partido judicial de Cangas de Tineo, residente últimimante en Orallo, y hoy ausente en ignorado paradero, para que dentre del término de diez dias comparezca ente este juzgado, a objeto de recibiria declaración; bajo epercibimiento que de no verificario, la parará el perjuició a que haya jugar en derecho.

Murias de Paredes 14 de estero de 1982.—José M.º Diez y Diez — El Secretario judicial, P. H., Permin Martin.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Disz Rodriguez (Julific), natural de Valbuena de Robto, provincia de 1.000, de estado soltero, profesión depandiente, de 22 sños de idad, domiciliado útilmemente en Salemón, provincia de León, procesado per faitar a concentración, comporeccase en el término da treista dias sate el juez instructor, Comundaste del Basiltón Cezadores de Estella, número 14, D. Pedro Sáinz de Baresda y Berdogo, en esta plaza.

Granollers 31 de diciembre de 1921.—Pedro Sáinz de Baranda,

Machado Nuevo (José), hija de Martin y de Tomasa, de 21 años de edad, de profesión labrador, natural de Sueros, Ayuntamiento de Villemegii (Lann), sujeto a expediente por deserción, comparecerá en un férmido de irolnta disaspie el Comandanto Juez instructor del Regimiero de Infanteria de Inebel le Católice, núm. 54, D. Simbel le Católice, núm. 54, D. Corufa; bejo apercibiniento que de no efectuario, será declarado rebolde.

La Coruña 5 de enero de 1922.— El Comandante Juez instructor, Siro Peña.

Brasa Alonso (Basilio), hijo de Cayeteno y de Maria, de 22 años de eded. estado soltero, oficio jornalero, natural de Miñambras, Ayuntamiento de Villamentán (León), sujeto a expediente por deserción, compare cará en el fermino de trainta dias ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infanteria de Isabel la Católica, número 54, D. Siro Peña Radín, ronidenta en La Corolte; bejo apercibimiento que de no efectuario, será declarado rebeide.

La Coruña 5 de enero de 1922. El Comandante Juez instructor,
Siro Peña.

Dei Rio Gercia (Joré), hijo da Pabio y de Josquins, de 22 sños de edad, natural de Valderrey, Ayuntamiento de idem (León), sujeto a expadiente por deserción, comperecará en el término de treinta días ente el Comandente Justi instructor del Regmiento de infanteria de lasbal la Católica, núm. 64, D. Siro Paña Redis, residente en La Coufis; bejo marrefilibiento que de no efectuario, será deciarado rebelda.

La Coruña 7 da enero de 1922,— El Comandante Juez Instructor, Stro Peine,

#### **ANUNCIOS PARTICULARES**

#### COMPAÑIA ARRENDATARIA DE TACACOS

La Compañía Arrendatoria de Tabacos recibirá hasta el 25 del mes de febrero actual, proposicionespara la compra de los envases de labores nacionales vacios que la interescua jenar de los que resulten aobrantas en un alemacenes de aus Representaciones (capital y Administraciones subsitiermas) en provincias,

Les proposiciones deberán formularse en carte que se remita al Director Gerente de la Compañía en Madrid, o entregerse bajo recibo en las cficinas de la cepital de las Representaciones o Administraciones subalternes.

Los proponentes deberán consignar en sus proposiciones sus nombres, domicillo, almacenes cuyos enveses vacios sobrantes sa compromentan a săquistr, partio (en letra y guarismo) por envese a que se obligan a comprarios y que aceptan integramente las condiciones del plego puesto de manistosto en las eficinas de la capital de las Reprasenteciones y Administraciones ku batternas.

Poden adamás expresar cuantes circumtancies estimen perimentes para la mejor apreciación de su niaria.

#### ANUNCIO para contrator el servicio de transportes terrentres

Esta Compeñía invita a que se le presenten proposiciones para las servicios de transportes terrestres de tebaco de todas ciases, efectos timbrados, empaques y papai de de liar cigarrilles, entre los ountos que so determinan en les relaciones que estarán de manifesto en les oficinas de la Dirección de la Compañia Arrandataria de Tabacos, en Madrid, pieze del Rey, n.º 1, y en las Representaciones y Administraciones subalternas de la misma, en provincias, dende podrán esimismo consulter les interesades les cendiciones con sujeción estricta a las cuales cordreterá la Compañía los sarvicios de que se trata.

Las oroposiciones, que deberán presenterse entes del día 25 de febero actedi, podrán referirse a los transportes efectos a uno o más almacenes de una o varias provincias.

Las proposiciones se dirigirán al Director Gerante de la Compañie, en pilego cerrado, en que se exprese su contenido, pilego que podrá presentarse en las oficinas Centrales de la Compañia, enviarse por correo, ancerrado en sobre, al Director de la misma, o entregarse en las oficians de las Representaciones en provincias.

Las proposiciones se redactaránsjustándose a las relaciones de sersicios de queda hacha mencida, expresándose los nombres de los quelas formulen, su domicillo y que secompremetes a ejecutar los servicios de que se trata, con sujeción
estricta a las condiciones que seles han puesto de manificato. Los
pracios, en pasetas y céntimos de
persala, se consignarán en letra, siren mienda ni respedura, y en guarismos.

Al pie de las proposiciones menifestarán los interesados los elementos con que mientan para resilizar el servicio y cuentos datos estimen útitas para former juício acerca delas mismas.

Habiendo de ser una de las condiciones de los contrates, que en es caso se celebren, que los contratistas sfisazerán equélios con les contratistas sfisazerán equélios con les contides que fije la Compañía, de seusado con la Representación del Estado cerca de la misma, as haro presente que la regla a que la determinación de lassas fisazes se ejustaria, consista en fijer su cuentía celculando el término meslo del importa de los servicios en un mes, valorados e los precios de las propuestas respectives.

El día 14 del corriente mes se extravió dezde Vilizuriel (Leon), ana novilla roja, elzada 1,500 metros, próximemente, de dos eños, este reguler y cola cortade. Darán razón a: Arcadio Pernández, en dicho Villatoriel.

Por el presente se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento del agos del cauce titulado «Presa Cerrajera», de los pueblos de Acebes, Villabante, Santa Mettna del Ray, Sardonado, Alcoba y Villanimera de Carrizo, para al dia 19 del próximo mus de marzo, y hora de les dos de sa tarde, en la Casa Consistorial de dicho Senia Merica, con el fin de proceder a la aprobución definitiva de los proyectos de Owienanzas de la Comunidad de. regantes y Regismento del jurado de seguas del expresdo cance, formados con arregio al art. 228 y sus: concordantes de la vigente ley de Aguss, de 13 de insio de 1879.

Santa Marine del Rey 9 de fabrero de 1922,—El Presidente accidental del Sindicato, José Mayo.

LEON

imp. de la Discheción provincial